

ASPECTOS SOCIOLÓGICOS DE LA EXHORTACIÓN AMORIS LAETITIA

Luis Miguel Castro

Os invito a comenzar partiendo de nuestra experiencia personal.

Pensamos en nuestros encuentros con parejas de novios y matrimonios, nuestro trabajo con ellos en grupos de jóvenes, de adultos, de preparación al matrimonio, de pastoral matrimonial, de catequesis familiar, y recordamos cuando han salido diferentes temas de tipo social, por ejemplo: el trabajo y las condiciones en que se desarrolla, la falta del mismo; las posibilidades para acceder a una vivienda, de perderla; la situación de los miembros mayores, enfermos de la familia, cómo son atendidos, con qué ayudas y recursos se cuenta; la convivencia con familias de otros países, otras culturas; las posibilidades del pueblo, del barrio, donde se vive, si existe y en qué condiciones están la escuela, el instituto, el centro de mayores, el centro de salud, el centro de día, la guardería, la residencia de ancianos, los centros, espacios de tiempo libre para niños y jóvenes, otros espacios,...

Yo apporto una experiencia:

En el año 2006 se celebró en España el V Encuentro mundial de la familia en Valencia. Por este motivo la HOAC publicó un folleto llamado “Un trabajo digno para la familia, Una familia para la vida”.

En varias parroquias trabajamos este folleto en la catequesis familiar. Entre los recuerdos que tengo de esta experiencia quiero destacar uno: los padres estaban sorprendidos y felices porque se relacionaba la familia con las situaciones sociales que le rodean, en concreto con una realidad que muchas veces aparece totalmente separada del mundo de la familia, el mundo del trabajo.

Esta actitud de relacionar la familia con las condiciones sociales que le rodean, y por lo tanto, reconocer que éstas influyen en su situación, en la realización o no de su misión, es la que la exhortación Amoris Laetitia nos anima a vivir. Lo hace por tres razones, que coinciden con los 3 pasos de la metodología de la doctrina social de la Iglesia, el ver-juzgar-actuar (MM 236).

Primero, el ver, porque como dice en el número 6, considerar las circunstancias sociales en las que se desarrolla la familia es “mantener los pies en la tierra”, es conocer mejor a la familia real, con sus problemas y esperanzas, muchas veces condicionados por el contexto social.

De este mejor conocimiento de la familia actual se va a partir para evangelizar la familia, para “construir hogares sólidos y fecundos según el plan de Dios” (AL 6).

En segundo lugar, y aquí el Papa pasa al juzgar, porque según el número 31 hay que “prestar atención a la realidad concreta porque ‘las exigencias y llamadas del Espíritu Santo resuenan también en los acontecimientos mismos de la historia’, a través de los cuales ‘la Iglesia puede ser guiada a una comprensión más profunda del inagotable misterio del matrimonio y de la familia’” (AL 31). Es la mirada cristiana de la realidad, una mirada contemplativa, espiritual, que busca descubrir las llamadas que el Espíritu nos hace ante la situación de la familia.

Con lo que pasamos a la tercera razón, que es el tercer paso de esta metodología, el actuar, esa evangelización de la familia que mencionaba antes, que debe llevar a denunciar “con franqueza los condicionamientos culturales, sociales, políticos y económicos que impiden una auténtica vida familiar” (AL 201) y que han sido descubiertos en la primera parte, en el ver, y por lo tanto, a “alentar y sostener a los laicos que se comprometen, como cristianos, en el ámbito cultural y

sociopolítico” (AL 201), ya que están contribuyendo a cambiar esos condicionamientos y con su compromiso están ayudando también a la familia.

En este mismo número (AL 201) el Papa destaca una de estas denuncias:

“el excesivo espacio concedido a la lógica del mercado”. El puesto central en nuestra sociedad lo ocupa el mercado, “un mercado divinizado, convertido en regla absoluta” (EG 56), que provoca la llamada “cultura del descarte” (AL 191).

En el fondo lo que se encuentra es el fomento de “un individualismo exasperado”, “una cultura individualista” (AL 33) que intenta que la persona rompa con sus vínculos y compromisos comunitarios, entre ellos con la familia, como dice en concreto la exhortación al comentarnos que “desvirtúa los vínculos familiares y acaba por considerar a cada componente de la familia como una isla” (AL 33), para convertirse en un individuo totalmente flexible, “líquido” diría Bauman, que habla de la “sociedad líquida”. En ella todos los vínculos son adaptables, temporales, tienen una “precariedad voluble”, dice el Papa (AL 33), nada permanece estable, firme, para siempre, y por lo tanto, “el ideal matrimonial, con un compromiso de exclusividad y de estabilidad, termina siendo arrasado” (AL 34). Según Bauman, de esta manera se consigue que la persona se vuelva indefensa y adaptable a los condiciones que le imponga el mercado en cada momento, un mercado también “líquido” (una economía “líquida” decía el Papa en su discurso en la entrega del Premio Carlomagno). Resulta por lo tanto, “una organización social y laboral que pone en peligro la posibilidad de opciones permanentes” (AL 33).

Es la “cultura de lo provisorio”, donde se cree que “el amor, como en las redes sociales, se puede conectar o desconectar a gusto del consumidor” (AL 39). Y aquí aparece otro concepto presente en la sociología actual, el de la “sociedad-red”, ideado por M. Castells. Nuestra manera de funcionar es la que nos transmiten las redes sociales. “Se teme la soledad” (AL 34), dice el Papa, que provoca el individualismo, y “se desea un espacio de protección y de fidelidad” (AL 34), buscando esa conexión, pero a la vez se corre peligro de convertir la familia en un lugar de paso, “al que uno acude cuando le parece conveniente para sí mismo” (AL 34), y del que uno se desconecta cuando quiere, igual que se hace en las redes sociales.

Así, en vez de que la sociedad esté al servicio de la realización de la persona a través de la familia, parece que su interés está en destruir este vínculo comunitario: “la realidad socioeconómica acaba por aplastar a las familias” (AL 43), dice la Exhortación. Y así el Papa se llega a preguntar “¿quiénes se ocupan hoy de fortalecer los matrimonios, de ayudarles a superar los riesgos que los amenazan, de acompañarlos en su rol educativo, de estimular la estabilidad de la unión conyugal?” (AL 52).

Este comportamiento negativo produce unas consecuencias para la familia:

- “Las familias se sienten abandonadas por el desinterés y la poca atención de las instituciones” (AL 43).
- Se debilita a la familia, y, si ésta es “la célula básica de la sociedad” (EG 66), este debilitamiento acaba dañando también a ésta ya que se “perjudica la maduración de las personas, el cultivo de los valores comunitarios y el desarrollo ético de las ciudades y de los pueblos” (AL 52).

Y se concreta en:

- “Las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción, la esterilización e incluso del aborto” (AL 42).
- La imposibilidad de los jóvenes para formar una familia porque sólo pueden acceder a un trabajo precario (AL 44) o directamente no pueden acceder a un trabajo (AL 40) o una vivienda digna o adecuada (AL 44).

Recordar que en España el 35 % de los jóvenes de 16 a 29 años están en el paro, y de los que trabajan, un 54 % tienen un contrato temporal. De los 16 a 24 años, el paro se eleva al 46 %, y la temporalidad al 70,2 %. De los 25 a los 30, el paro es del 28,39 y la temporalidad, 45,8 %.

En cuanto al sueldo, de 16 a 24 años, el 44 % gana menos de 1000 € al mes, y el 48 % entre 1000 y 1500 €. De 25 a 30 años, el 16 y el 52 %, respectivamente.

En cuanto al problema de la vivienda, en España se han vivido dos etapas que han convertido el acceso a la vivienda en un problema, primero fomentando la necesidad de adquirir una hipoteca para independizarse, con el esfuerzo económico que eso supone, algo que resulta extraño más allá de los Pirineos: si en España sólo el 11 % de las viviendas son de alquiler, la media en Europa Occidental es del 32,8%, en Francia el 44 %, y en Alemania, el 57 %.

Y la segunda etapa, cuando llegó la crisis y no se pudieron pagar las hipotecas o el alquiler y empezaron los desahucios, de ellos, 275000-350000 de viviendas habituales del 2008 al 2014, la mayoría personas que pensaban emparejarse, parejas o familias. Pensemos en la tensión que se produce en la familia cuando se empieza a dejar de pagar, en sus familiares próximos, que han hecho de avalistas, y la angustia cuando se preguntan a dónde irán, cuando el alquiler social en España sólo llega al 1% de las viviendas, uno de los más bajos de Europa: en Europa Occidental la media es el 12,2%, en Francia el 19 %, o en Países Bajos, el 35 %.

La respuesta es: a casa de otros familiares normalmente, hermanos, padres, abuelos. Pensemos en las tensiones que genera esta situación.

- “El descenso demográfico”, presente en nuestro país y al que no es ajena la crisis económica (de 2008 al 2014 descendió el número de nacimientos un 18 %; en 2008 se alcanzó el mayor índice de fecundidad (número medio de hijos por mujer en edad fértil) (1,44), desde 1986 (1,45); el más bajo de los 5 últimos años se produjo en el 2013 (1,27), en el 2014 (1,32); en este último año han aumentado, 0,1 %, los nacimientos por primera vez en cinco años): “se corre el riesgo de que con el tiempo lleve a un empobrecimiento económico y a una pérdida de esperanza en el futuro” (AL 42).
- “El debilitamiento de la fe y de la práctica religiosa que afecta a las familias y las deja más solas con sus dificultades” (AL 43).
- “La exclusión del acceso por parte de la familia a servicios adecuados de salud o a un empleo digno”, “a la educación, a la vida cultural y la vida social activa” (AL 44).

Recordemos que actualmente hay 4800000 (2700000 de larga duración) de parados en España, un 1600000 hogares, de ellos 400000 unipersonales, tienen a todos sus miembros activos en paro, que la tasa de temporalidad es del 25 %, la 2ª más alta de la UE, donde la media es del 13,8 %, y que el 90 % de los contratos que se hacen actualmente son de carácter temporal. Un 13 % de los que trabajan cobra menos de 1000 € al mes y un 41 %, entre 1000 y 1500 €.

- “La violencia verbal, física y sexual que se ejerce contra las mujeres en algunos matrimonios” y la necesidad de avanzar “en el reconocimiento de los derechos de la mujer y en su participación en el espacio público” y en superar “la desigualdad del acceso a puestos de trabajo dignos y a los lugares donde se toman las decisiones” (AL 54).

Recordar que en la legislación laboral, en el trabajo a tiempo parcial, usado para conciliar la vida laboral y familiar, sobre todo por las mujeres (son el 71,7 % en este tipo de contratos), cada vez se ha hecho posible hacer más horas extras y se ha reducido el tiempo de preaviso, 3 días, incluso eliminándolo en alguna modalidad, con lo que dificulta esa conciliación.

- “Jornadas de trabajo largas y, a menudo, agravadas por largos tiempos de desplazamiento. Esto no ayuda a los miembros de la familia a encontrarse entre ellos y con los hijos a fin de alimentar cotidianamente sus relaciones” (AL 44), así como dificulta “la función educativa de los padres” (AL 50).

Recordar en este punto que la legislación laboral actual propone una mayor flexibilidad del empleo “mediante la adaptación de los salarios y otras condiciones de trabajo a la productividad y competitividad empresarial”. De esta manera se permite variar el salario, la jornada de trabajo, la planificación y distribución del horario de trabajo, las modalidades del trabajo a turnos y el sistema de trabajo por razones económicas (la existencia de pérdidas actuales o previstas, o una caída de las ventas o los beneficios durante dos trimestres consecutivos), técnicas (cambios en los medios o instrumentos de producción) u organizativas (cambios en los sistemas y métodos de trabajo del personal o en el modo de organizar la producción). Estas causas se dan si están ligadas a la competitividad, a la productividad o a la organización técnica o del trabajo de la empresa. No se necesita negociar con los trabajadores afectados si no llegan a un 10 % de la plantilla.

A la vez también se permite cambiar a un trabajador de residencia si existen estas razones económicas, técnicas, u organizativas, sin necesidad de llegar a un acuerdo previo con él.

Tenemos por otro lado presente la creciente liberalización de los horarios o de la apertura de comercios los festivos y domingos, o la realidad cada vez más extendida en la que cada miembro de la familia guarda fiesta un día distinto de la semana. Tener abierto hasta las 10 el supermercado o abrir cada vez más domingos no sale gratis a la convivencia y la celebración de la fe familiares.

Por último, se ha subido de 8 a 12 años la edad de los menores dependientes que justifica una reducción de jornada.

- “Los ancianos corren el riesgo de ser percibidos como un peso. Por otro lado, los cuidados que requieren a menudo ponen a dura prueba a sus seres queridos” (AL 48).

- Se fomenta “una ideología, genéricamente llamada gender, que niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y de mujer, con lo que se presenta una sociedad sin diferencias de sexo y vacía el fundamento antropológico de la familia” (AL 56).

- “La migración forzada de las familias” que “pone en riesgo la vida, traumatiza a las personas y desestabiliza a las familias” (AL 46).

Ante esta realidad, a la vez que el Papa cuestiona algunas actitudes eclesiales ante el tema del matrimonio y la familia, entre ellas el “quedarse en un anuncio meramente teórico y desvinculado de los problemas reales de las personas” (AL 201), pide que no nos quedemos “en una denuncia retórica de los males actuales” (AL 35), ni “caigamos en la trampa de desgastarnos en lamentos autodefensivos” (AL 57).

Así, él también destaca aspectos positivos que ve en la sociedad actual:

“Una realidad doméstica con más espacios de libertad, ‘con un reparto equitativo de cargas, responsabilidades y tareas’”, se valora “más la comunicación personal entre los esposos” (AL 32); “la mayor parte de la gente valora las relaciones familiares que quieren permanecer en el tiempo y que aseguran el respeto al otro” (AL 38), a “los matrimonios que siguen sosteniendo un proyecto común y conservan el afecto” (AL 38); “la atención dedicada tanto a los migrantes como a las

personas con discapacidades” (AL 47); “la mayoría de las familias respeta a los ancianos, los rodea de cariño y los considera una bendición” (AL 48); “una personalización que apuesta por la autenticidad en lugar de reproducir comportamientos pautados”, “la libertad para elegir, que permite proyectar la propia vida y cultivar lo mejor de uno mismo”, “un loable sentido de justicia” (AL 33). Ante estas realidades positivas el Papa hace una llamada a purificarlas de las ambigüedades presentes en ellas y a aprovecharlas para realizar “una pastoral positiva, acogedora, que posibilita una profundización gradual de las exigencias del Evangelio” (AL 38).

Además, el Papa reclama “insistir en los derechos de la familia, y no sólo en los derechos individuales” (AL 44).

Estos derechos se encuentran en la Carta de los Derechos de la Familia, realizada por el Pontificio Consejo de la Familia en 1983. Los considera una “llamada profética en favor de la institución familiar” (AL 44) que se dirige a los Gobiernos, las Organizaciones Internacionales e intergubernamentales, y a la sociedad, para que defiendan esos derechos contra toda violación, los respete y los promueva en la integridad de su contenido.

El Papa menciona algunos de estos derechos en su Exhortación:

- “Poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas en el terreno jurídico, económico, social y fiscal” (art. 9).
- “La familia tiene derecho a una vivienda decente, apta para la vida familiar y proporcionada al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano, que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y de la comunidad” (art. 11).
- Y al recordar que el “Estado tiene la responsabilidad de crear las condiciones legislativas y laborales para garantizar el futuro de los jóvenes y ayudarlos a realizar su proyecto de formar una familia” (AL 43), hace referencia indirecta a otros dos derechos, el “derecho a unas condiciones económicas que aseguren a las familias un nivel de vida apropiado a su dignidad”, y el “derecho a medidas de seguridad social” (art. 9); y el “derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a los miembros de la familia vivir juntos y no sea obstáculo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento. La remuneración por el trabajo debe ser suficiente para fundar y mantener dignamente a la familia, mediante un salario adecuado” (art. 10).

Además de ellos, y teniendo en cuenta los problemas mencionados anteriormente, es justo también recordar estos artículos:

- “Derecho a elegir libremente su estado de vida y por lo tanto derecho a contraer matrimonio y establecer una familia” (art. 1).
- “Derecho inalienable a fundar una familia y decidir sobre el intervalo entre los nacimientos y el número de hijos” (art. 3).
- “Derecho a ejercer la familia su función social y política en la construcción de la sociedad. Las familias tienen el derecho de formar asociaciones” (art. 8).
- “Las familias de emigrantes tienen derecho a la misma protección que se da a las otras familias” (art. 12).

Y por último, hace un llamamiento a “despertar una creatividad misionera”, a ser conscientes de que “Si constatamos muchas dificultades, ellas son un llamado a ‘liberar en nosotros las energías de la esperanza traduciéndolas en sueños proféticos, acciones transformadoras e imaginación de la caridad’” (AL 57).